



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional N° 0054 -2014-GRA/GG-GRI.

Ayacucho; 27 MAR. 2014

VISTOS:

El Oficio N° 027-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 181-2014-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 328-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 002-2014-GRA/GGR-GRI-SGSL-CRLO, Decreto N° 142-14-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que corren en autos en 03 folios, y 10 anillados sumados en un total de 1,823 folios respectivamente, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, correspondiente a la META: 387 "AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA 9 DE DICIEMBRE CERCADO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR AYACUCHO.", ejecutada en los Años Fiscales: 2010, 2011 y 2012, por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Sub-Regional de San Miguel, con las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Recursos Determinado y Canon Sobrecanon; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 049-2012-GRA/GG-GRI, de fecha 16 de abril del 2012, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Final de la Meta: 387 "Ampliación de Infraestructura de la Institución Educativa Secundaria 9 de diciembre Cercado de San Miguel, Provincia de la Mar Ayacucho", y practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

I.- Características técnicas en términos generales:

La Meta consistió en la Construcción de: 01) Obras exteriores: Construcción de puerta principal, sistema de drenaje pluvial, muros de tabiquería de albañilería, revoques y pavimentos, zócalos y contra zócalos, carpintería metálica y herrería, Instalaciones sanitarias, eléctricas y pararrayos 02) Módulo Administrativo: Primer nivel: Dirección, Secretaría, Sub-Dirección, Tópico y Psicología, Sala de Profesores, Depósito, Archivos y SS.HH., Segundo nivel: acceso a 2do. Nivel, Sala de Cómputo, Sala de Clases de Costura; 3) Módulo Auditorio: Ingreso principal, Butacas, Escenario, Vestidor de Varones, Vestidor, Mujeres y SS.HH.; 4) Servicios Higiénicos General: SS.HH varones, mujeres, Docentes damas, Docentes Varones y Depósito; 5) Tanque cisterna y



tanque elevado; 6) Cerco perimétrico y 7) Mitigación de Impacto Ambiental. Esta meta fue establecida en los años 2010, 2011 y 2012 con un presupuesto ejecutado de S/. 1' 953,105.97 nuevos soles.

II.- Características Financieras

PRESUPUESTO: AÑO 2010

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

Liquidación Presupuestal				
Especif	DESCRIPCIÓN Gasto	MONTO		SUB TOTAL
		C.D.	C.I.	
2.6.2.2.3.3	Costo de Contruc. por Administrativo Directa-Personal	67,975.77		67,975.77
2.6.2.2.3.4	Costo de Contruc. por Administrativo Directa-Bienes	165,918.00	9,826.00	175,744.00
2.6.2.2.3.5	Costo de Contruc. por Administración Servicios	31,390.50	16,799.60	48,190.10
26.32.12.				0.00
TOTAL: S/.		265,284.27	26,625.60	291,909.87

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
1501 1501.07	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS Constr. de Edificios no Residenciales		291,909.87
1501.0702 1501.070105	Instalaciones Educativas Por Administración Directa-Otros Bienes de Capital		
TOTAL: S/.			291,909.87

PRESUPUESTO: AÑO 2011

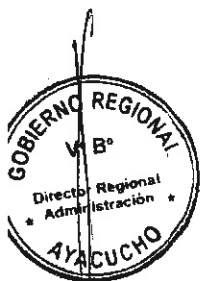
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS CANON SOBRE CANON-
RECURSOS ORDINARIOS**



Liquidación Presupuestal				
Especif	DESCRIPCIÓN Gasto	MONTO		SUB TOTAL
		C.D.	C.I.	
2.6.2.3.2.3	Costo de Contruc. por Administrativo Directa- Personal	372,170.42	20,433.67	392,604.09
2.6.2.3.2.4	Costo de Contruc. por Administrativo Directa- Bienes	703,438.24	12,762.71	716,200.95
2.6.2.3.2.5	Costo de Contruc. por Administración Servicios	80,373.98	141,456.30	221,830.28
2.6.3.2.2.1	Maquinarias y Equipos			
2.6.3.2.2.2	Mobiliario			
TOTAL: S/.		1'155,982.64	174,652.68	1'330,635.32

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		1'330,635.32
1501.07	Constr.de Edificios no Residenciales		
1501.0702	Instalaciones Educativas		
1501.070105	Por Administración Directa- Otros Bienes de Capital		
TOTAL: S/.			1'330,635.32



PRESUPUESTO: AÑO 2012

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS CANON SOBRE CANON

Liquidación Presupuestal				
Especif	DESCRIPCIÓN Gasto	MONTO		SUB TOTAL
		C.D.	C.I.	
2.6.2.3.2.3	Costo de Contruc. por Administrativo Directa-Personal	49,559.78	6,213.00	55,772.78
2.6.2.3.2.4	Costo de Contruc. por Administrativo Directa-Bienes	17,286.00		17,286.00
2.6.2.3.2.5	Costo de Contruc. por Administración	27,908.00	7,700.00	35,608.00
2.6.2.2.2.1	Máquinas y Equipos	6,800.00	1,850.00	8,650.00
2.6.3.2.2.2	Mobiliario	97,075.00	13,269.00	110,344.00
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales Periférico	102,900.00		102,900.00
TOTAL: S/.		301,528.78	29,032.00	330,560.78

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
1501 1501.07	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS Constr. de Edificios no Residenciales		330,560.78
1501.0702 1501.070105	Instalaciones Educativas Por Administración Directa-Otros Bienes de Capital		221,894.00
	Monto total a trabajar Contablemente.		108,666.78
	TOTAL: S/.		330,560.78

El Abono Contable en la Cuenta 1501 se debe realizar por el Monto de S/. 291,909.87, ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2010



La Rebaja contable será por el monto de **S/.291,909.87**, contabilizada para el periodo de inversión del año 2010.

El Abono Contable en la Cuenta 1501 se debe realizar por el Monto de **S/. 1'330,635.32**, ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2011

La Rebaja contable será por el monto de **S/. 1'330,635.32**, contabilizada para el periodo de inversión del año 2011.

El Abono Contable en la Cuenta 1501 se debe realizar por el Monto de **S/. 330,560.78**, ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2012

La Rebaja contable será por el monto de **S/. 330,560.78**, contabilizada para el periodo de inversión del año 2012.

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la **Meta: 387 "Ampliación De Infraestructura De La Institución Educativa Secundaria 9 De Diciembre Cercado De San Miguel, Provincia De La Mar Ayacucho"**, ha sido ejecutado al 100% las metas programadas, ya vienen siendo utilizadas por los beneficiarios;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1501 Otras Estructuras y Construcción de Edificios No Residenciales;

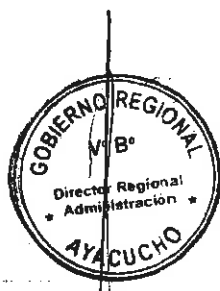
De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2012-GRA/PRES-GG-GRI-SGSLO y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

En uso de las facultadas conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2013-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la **META: 387 "AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA 9 DE DICIEMBRE CERCADO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR AYACUCHO"**, ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en los ejercicios presupuestales de los años 2010, 2011 y 2012, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Otras Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de **S/. 291,909.87**, contabilizada para el periodo de inversión del año 2010, conforme establecen las normas correspondientes. **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Construcción de Edificios No Residenciales, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Canon Sobrecanon y Recursos Ordinarios, por la suma de **S/. 1'330,635.32**, contabilizada para el periodo de inversión del año 2011, conforme establecen las normas correspondiente. **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Construcción de



Edificios No Residenciales, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Canon Sobrecanon, por la suma de **SI. 330,560.78**, contabilizada para el periodo de inversión del año 2012, conforme establecen las normas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Sub-Regional de san Miguel e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

 **GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
Mario C. Pizarro Quispe
Ing. MARIO C. PIZARRO QUISPE
Gerente Regional de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho*

Atentamente



Franz de la Cruz Quintanilla
ABOG. FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA
SECRETARIO GENERAL

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
Vº Bº
Director Regional Administración

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
Econ. Edga Quispe Mejía
GRUPA

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
Vº Bº
Director Regional Asesoría Jurídica

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
Vº Bº
Intendente Municipal
Bertha Román
Sub Gerencia San Luis